

RAD: 12-56304- -6	FECHA: 2013-07-08 12:01:44
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

Abogado(a)/Señor(a)
CARLOS REINALDO OLARTE GARCIA

Asunto:	Radicación:	12-56304- -6
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	519
	Oficio:	11699
	Folios:	5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2010/051359				
Fecha de Presentación Internacional	04/10/2010				

Descripción:	Radicado No. 12-056304-00000-0000	4/Abril/2012
Reivindicaciones:	Radicado No.12-056304-00000-0000	4/Abril/2012
Prioridad:	US 61/248,878	5/Octubre/2009

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria,

sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Dado que el solicitante ha cumplido con este requisito se realizó el estudio de todo el capítulo reivindicatorio.

Título de la solicitud: “Derivados que contienen antraquinona como productos agrícolas bioquímicos”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la infestación por plagas de cultivos agrícolas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona compuestos derivados de antraquinonas como plaguicidas, así como las formulaciones que los contienen.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01N 65/6 // 25/2; A01P 3/0//7/0.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (Art 14 y 21 D 486)

La reivindicación 20 presenta el uso de un apareparación que comprende uno o mas derivados de antraquinona; dado que el uso no es materia a patentar, la mencionada reivindicación debe ser eliminada del capítulo reivindicatorio.

Por su parte, la reivindicación 19 presenta un método para modular la infección fitopatógena el cual comprende aplicar una cantidad de la formulación, ta como se encuentra presentada esta reivindicación esta haciendo alusión al uso de la composición que contiene los derivados de antraquinona.

5. De la solicitud de patente

Titulo

El título corresponde con el objeto de la solicitud.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: octubre 5 de 2009. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2005/010315 A2	Performance aid for pesticide or repellent compositions	3 de Febrero de 2005
D2	US005885604A	Method por protecting seed from birds	23 de Marzo de 1999

El documento D1¹ divulga una composición de un agente bioactivo y mejoradores.El mejorador incrementa la efectrividad del agente bioactivo incrementando la trasferencia del agenta bioactivo al animal objeto en contacto con la superficie tratada (resumen).

1URL: [http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2005010315&recNum=1&docAn=US2004022279&queryString=FP:\(WO2005010315%20\)&maxRec=1](http://patentscope.wipo.int/search/en/detail.jsf?docId=WO2005010315&recNum=1&docAn=US2004022279&queryString=FP:(WO2005010315%20)&maxRec=1)

El documento D2² divulga un método para disuadir aves del daño a semillas plantadas con un material de cubrimiento no toxico que es repelente al sabor de las semillas y absorbe luz en la longitud de 300 a 400 nm (resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

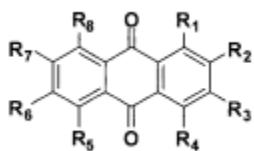
Nivel inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “ *Una formulación que comprende....*”(Ver radicado No.12-56304-00000-0000, Pág. 31).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Una formulación que comprende:	Un agente bioactivo que contiene un agente seleccionado de:	Método para disuadir aves del daño de semillas plantadas por aplicación a las semillas sin plantar de un material no tóxico que absorbe luz entre 300 y 400 nm y disuade por el sabor. (Pág. 1, línea 34)
a. Una preparación de uno o mas derivados de antroquinona	Pesticidas, repelentes, químicos agriculas, agentes biológicos, hormonas y feromonas entre 10 a 99%. Dicha combinación de aceite y al menos 10% de sal en agua (Pág 2, línea 32) El agente bioactivo preferido incluye repelentes de quinona policiclica. (Pág.6, línea 28)	Una amplia variedad de quinonas policiclicas son usadas en la invención (Pág. 2, línea 38)
b. Uno o mas alcoholes C2-C7 o glicoles o lactonas	Una composición que comprende una cantidad efectiva de una sal potasion de un acido carboxiilico, un aceite vegetal, un agente bioativo seleccionado de pesticidas, repelentes, químicos agrícolas, agentes biológicos, hormonas y feromonas. (Pág.3, línea 19)	Coadyudantes incluyen fertilizantes, fungicidas, reguladores de crecimiento, pesticidas, herbicidas y mezclas. (Pág. 4, línea 65)
c. Uno o mas tensoactivos seleccionados de sulfato, esterres de acidos grasos etoxilados en cantidades efectivas para estabilidad.	No divulga	Como aditivos de la composición se tienen surfactantes, agente shucetantes, espesantes, penetrantes diluyentes (Columna 5, líneas 5 a 15).
El derivado de antraquinona tiene la estructura	Quinonas policlicas son preferidas en la invención (Pág. 9, línea 30). Entre las quinonas policiclicas insolubles en	No divulga

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?FT=D&date=19960523&DB=EPODOC&locale=en_gb&CC=WO&NR=9615128A2&KC=A2&ND=4
URL: <http://www.patexia.com/us-patents/05885604/claims>

 R1 a R8: hidrogeno, hidroxilo, hidroxialquilo,, halógeno, carboxilo, alquilo, alquioxilo, alquenilo, alqueniloxilo, alquinilo, alquiniloxilo, heterociclico, grupo aromático o arilo a azúcares.	agua esta la antraquinona entre otras (Pág. 7, línea 12)	
Tensoactivo seleccionado de: sal sulfato, alcohol etoxilado, ester de ácido graso etoxilado, sal sulfato, sal fosfato, alcoholes etoxilados, estere de acidos grasos etoxilados, fenoles etoxilados y acidos grasos etoxilados	La formulación comprende 60% de aceite y 40% de sal (Pág. 4, línea 32). La sal preferida es una sal de amonio de un álcali de acido carboxílico de bajo peso molecular (Pág. 4 línea 22)	No divulga

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan composiicones plaguicidas que contienen a menra de ingrediente activo antraquinonas.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la composición de D1 consiste en la presencia de tensoactivos.

El efecto que logra el incluir tensoactivos a la composición es que aumenta la actividad de la composición.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “cómo modificar la composición conocida en D1 para hacerla más eficiente”.

Sin embargo, la utilización de tensoactivos para aumentar la eficiencia, ya está divulgada en el documento D2 que se refiere a un método para disuadir aves de daño a semillas (Pág. 1, línea 34).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría los tensoactivos del documento D2 en las composiciones divulgadas en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud.Por lo cual se considera obvia.

Conclusión:
 La reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).
 Puesto que las reivindicaciones dependientes 2 –18 no mencionan características inventivas adicionales tampoco se pueden considerar inventivas.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2005/010315 A2	1-18	Nivel Inventivo
D2	US005885604A	1 -18	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



MARIA DEL SOCORRO PIMIENTA CORBACHO
Directora de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-07-16

Elaboró: Andrea Del Pilar Mojica Cortes

Revisó: Lyna Del Carmen Mordecay Dunoyer